

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 2000-00270-00

Teniendo en cuenta el despacho comisorio remitido por el Juzgado Primero Civil Municipal de Yumbo, Valle, el despacho,

Resuelve:

Primero: Agregar al proceso de conformidad con el artículo 40 del Código General del Proceso, para los fines legales pertinentes, el despacho comisorio N°093, el cual viene debidamente diligenciado y en el cual no se presentó oposición alguna.

Segundo: Requerir a la secuestre designada MARISELA CARABALI, para que, de manera mensual, proceda a rendir informe de su gestión en relación con los bienes dejados bajo su custodia.

Notifíquese,


Juan Sebastián Villamil Rodríguez
Juez.

GPF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
N° 060 DEL 21 DE ABRIL DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA